DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9392
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 3904738

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	JESYCA ROSY ORJUELA AYA			**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	6	
FECHA	10 de Mayo de 2016	HORA	01:15 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 28 Sur No. 9A-20 Este	**ÁREA DIRECTA**			90 m^2		
BARRIO	El Ramajal (San Pedro)	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0002XODE	**OFICIO REMISORIO**			CR-24651		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención al Evento SIRE No. 315103 – 419482, se emitió el Diagnóstico Técnico DI-6094 y su Adenda el DI-9388, en el que se evaluó un proceso de inestabilidad que se presenta en el sector de la Calle 28 Sur con Carrera 9A Este, en el Barrio El Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal; razón por la que se delimitó un polígono de posible afectación y se recomendó la inclusión de los predios localizados al interior del mismo al programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

Una vez revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable que reposa en el IDIGER, se confirma que el predio de la Calle 28 Sur No. 9A-20 Este, está incluido en el Programa mediante el DI-6094, con Prioridad Técnica uno (1) e identificador 2012-4-14189.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

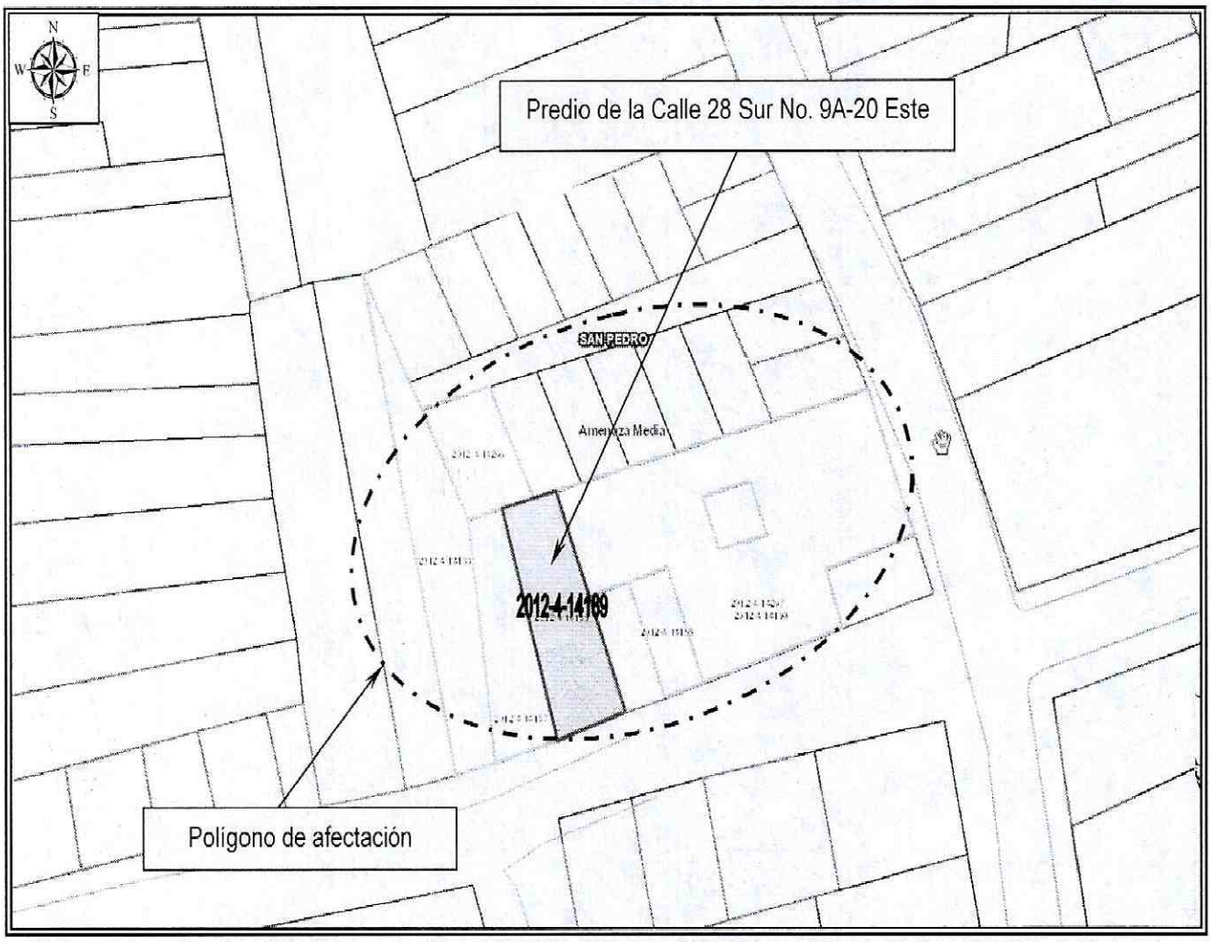


Figura 1. Localización del predio evaluado en atención al Evento 3904738 en el Barrio El Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio de la Calle 28 Sur No. 9A-20 Este, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada y material de recuperación (madera), con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoyan sobre los muros de cerramiento de la vivienda.

Al momento de la visita se evidencia pérdida de verticalidad del muro de cerramiento de fachada (costado sur), pérdida de verticalidad del cerramiento en madera (costado occidental), agrietamientos de los muros de cerramiento y divisorios de la cocina (costado norte) y deformación de la cubierta.

Entre las posibles causas por las que se han presentado las afectaciones en la vivienda se encuentra el proceso de inestabilidad identificado en el sector por el IDIGER (Octubre 2011) y el deterioro progresivo que ha experimentado la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

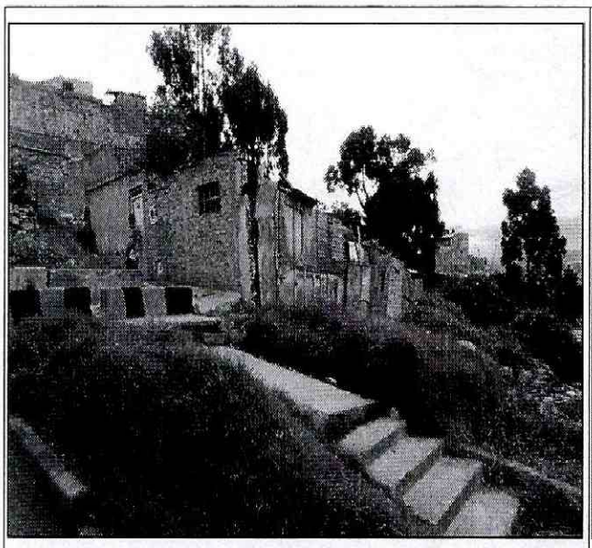


Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 28 Sur No. 9A-20 Este, en el Barrio El Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal.

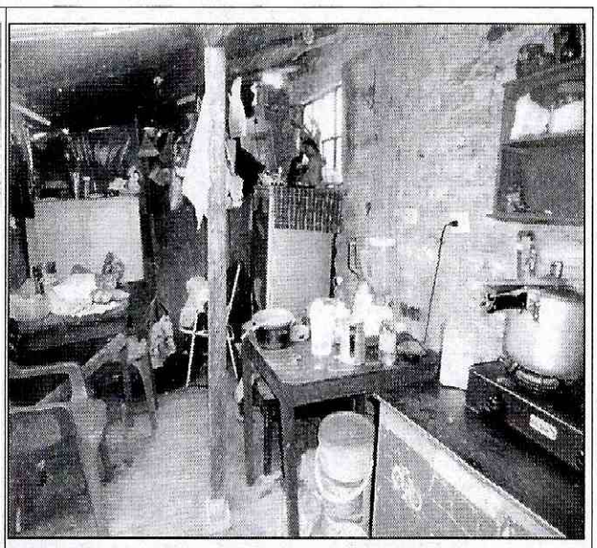


Foto 2. Vista al interior de la vivienda evaluada en la cual se observan fisuras en los muros de cerramiento de la zona de la cocina así como deformación de la cubierta.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 28 Sur No. 9A-20 Este, en el Barrio Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y el predio de la Calle 28 Sur No. 9A-20 Este, en el Barrio Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal.

- Se ratifica la evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 28 Sur No. 9A-20 Este, mediante el Acta No. 8431 del 10 de Mayo de 2016, notificando al Señor Jaime Villarraga identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.143.770, numeral de contacto 314 4045864, en el predio habita una familia, 1 adulto y 0 menores.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 28 sur No. 9A-20 Este, en el Barrio El Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicios, por las afectaciones que presenta la misma y por el proceso de remoción en masa identificado con anterioridad en el sector por el IDIGER.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 28 sur No. 9A-20 Este, en el Barrio El Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 28 sur No. 9A-20 Este, en el Barrio El Ramajal (San Pedro) de la Localidad de San Cristóbal, dirigirse a la Caja de Vivienda Popular con el fin de consultar el estado en que se encuentra con relación al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable y les brinden orientación clara del procedimiento a seguir.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio antes mencionado, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y/o transeúntes del sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ING. CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co